

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO SOCIAL



**REF: OTORGA AYUDA SOCIAL A
PERSONA(S) QUE INDICA, PARA
FINES QUE SEÑALA.-**

DECRETO EX. N°

0430

Curacautín,

05 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- Los Informes Sociales Nrs. 471, 473, 474, 497, 503, 511 y 516 correspondientes al mes de marzo del 2016, de la(s) profesional(es) Trabajadora(s) Social(es), ANA BELÉN VALENZUELA MONJE **a través de los cuales se informa la precaria situación socioeconómica que afecta a las personas individualizadas en cada uno de los Informes, sus problemas y los requerimientos de éstos;**
- 2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;
- 3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República , que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;
- 4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos para los fines requeridos , toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;
- 5.- El Decreto Ex. N° 2937, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;
- 6.- El Decreto Ex. N° 04, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;
- 7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado , fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- OTORGUESE un aporte económico a las personas que mas abajo se individualizan y por los valores que en cada caso se señalan, para que sean destinado única y exclusivamente a solventar los gastos que se mencionan:

ALEXIS MORALES FUENTEALBA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Centro (Entre Carrera-P.Canto-M.Rodriguez-G. Urrutia), de la Comuna de Curacautín, la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), en la compra de uniformes y/o útiles escolares . Según Informe Socioeconómico N° 471, de fecha 23-03-2016.

MARÍA CHEUQUE MILLAÑANCO, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Corretue, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), en gastos estudiantiles. Según Informe Socioeconómico N° 473, de fecha 23-03-2016.

EXEQUIEL SANDOVAL MORALES, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Santa Julia, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$80.000.- (ochenta mil pesos), en gastos estudiantiles. Según Informe Socioeconómico N° 474, de fecha 23-03-2016.

JAVIERA GUTIÉRREZ URRRA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa Los Rios, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), en gastos de pasajes. Según Informe Socioeconómico N° 497, de fecha 29-03-2016.

JOHANA GUTIERREZ ACUÑA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa Los Rios, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), en gastos estudiantiles. Según Informe Socioeconómico N° 503, de fecha 29-03-2016.

MARÍA ROA MELLADO, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Radalco, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), en la compra de uniformes.. Según Informe Socioeconómico N° 511, de fecha 29-03-2016.

VIVIANA BENAVIDES FIGUEROA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa Las Flores, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), en la compra de zapatillas ortopedicas y uniforme escolar. Según Informe Socioeconómico N° 516, de fecha 29-03-2016.

2.- Los Informes Sociales aludidos, se entienden incorporados al presente Decreto Alcaldicio.-

3.- El Gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 2016, Programa Gastos: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Gloria K. Weise Sepúlveda
Secretario Municipal(S)


Jorge R. Saquel Albarran
Alcalde De La Comuna

[Handwritten signature and initials over the stamps]

JRSA/GKWS/LPR/

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Arch. Departamento Social
- Transparencia